

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la marcha de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

2. *Insta* a las dos organizaciones a que intensifiquen la cooperación en su búsqueda común de soluciones a los problemas mundiales, tales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional;

3. *Toma nota con satisfacción* del establecimiento de relaciones de cooperación entre los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

4. *Invita* a los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a enviar estudios y expertos a la Organización de la Conferencia Islámica en sus respectivas esferas de especialización, incluidas la lucha contra la desertificación y la eliminación de la pobreza, el hambre, la enfermedad y la ignorancia;

5. *Toma nota* de la participación efectiva de la Organización de la Conferencia Islámica en la financiación de varios proyectos de desarrollo, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

6. *Considera necesario* fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica para el logro de los objetivos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas;

7. *Toma nota* del nombramiento por el Secretario General de un representante especial para participar en los trabajos de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Bagdad del 1° al 5 de junio de 1981<sup>17</sup>, y estudiar la mejor manera de establecer mecanismos para coordinar las actividades de las diversas dependencias de las secretarías de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas que cooperan o pueden cooperar con la Organización de la Conferencia Islámica;

8. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la marcha de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

*49a. sesión plenaria  
9 de noviembre de 1981*

### **36/24. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 477 (V) de 1° de noviembre de 1950, en la que pidió al Secretario General de las

Naciones Unidas que invitara al Secretario General de la Liga de los Estados Arabes a asistir a períodos de sesiones de la Asamblea General en calidad de observador,

*Recordando también* los artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la realización de actividades mediante acuerdos regionales para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* los esfuerzos realizados por la Liga de los Estados Arabes por promover esos propósitos y principios,

*Tomando nota* de que en la Carta de la Liga de los Estados Arabes se prevé la cooperación con órganos internacionales a fin de asegurar la paz y la seguridad y promover las relaciones económicas y sociales,

*Observando con satisfacción* la cooperación que se ha desarrollado durante más de treinta años entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes en esferas de interés común,

*Tomando nota* de la efectiva participación de la Liga de los Estados Arabes en la labor del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* su resolución 477 (V) y decide invitar a la Liga de los Estados Arabes a que participe en calidad de observadora en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios;

2. *Toma nota con profundo reconocimiento* de la creciente participación de la Liga de los Estados Arabes en la labor de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y de su constructiva contribución a esa labor;

3. *Reconoce* los continuos esfuerzos de la Liga de los Estados Arabes por promover la cooperación entre Estados árabes y procurar soluciones a problemas árabes de vital importancia para la comunidad internacional, y toma nota con satisfacción de la colaboración cada vez mayor de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de esos esfuerzos;

4. *Reconoce* la importancia de que continúe la estrecha asociación de las Naciones Unidas y los organismos especializados, según proceda, con los esfuerzos de la Liga de los Estados Arabes, a fin de promover el desarrollo económico y social y de fomentar la cooperación entre Estados árabes, así como la cooperación internacional en esta esfera vital;

5. *Reafirma* la determinación de las Naciones Unidas de trabajar en estrecha relación con la Liga de los Estados Arabes con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por sus esfuerzos por mantener contactos con la Liga de los Estados Arabes y le pide que intensifiquen aún más esos contactos;

7. *Pide* al Secretario General que continúe tomando las medidas necesarias para fortalecer la cooperación en los planos político, económico, cultural y administrativo entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

8. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, un informe acerca de la aplicación de esta

<sup>17</sup> Véase A/36/421-S/14626.

resolución y del desarrollo de la cooperación entre la Liga de los Estados Arabes y las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas.

49a. sesión plenaria  
9 de noviembre de 1981

### 36/25. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General correspondiente a 1980<sup>18</sup>,

*Tomando nota* de la declaración formulada el 10 de noviembre de 1981 por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica<sup>19</sup>, que proporciona información adicional sobre la marcha de las actividades del Organismo durante 1981,

*Consciente* de la urgente necesidad de desarrollar todas las fuentes de energía, con miras a ayudar tanto a los países en desarrollo como a los industrializados a atenuar los efectos de la crisis energética, y teniendo presente el hecho de que la energía nuclear sigue siendo la principal alternativa fácilmente asequible del combustible fósil para la generación de electricidad en grandes volúmenes,

*Reconociendo* la importancia de realzar el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica en el fomento de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos,

*Considerando* que el Organismo Internacional de Energía Atómica estará llamado a desempeñar un papel cada vez más importante en la tarea de poner los beneficios de la energía nuclear al alcance de todas las naciones, en particular de los países en desarrollo,

*Consciente* de la necesidad continua de proteger a la humanidad de los peligros resultantes del uso indebido de la energía nuclear, y tomando nota con reconocimiento a este respecto de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica en el cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>20</sup> y de otros tratados, convenciones y acuerdos internacionales encaminados al logro de objetivos similares,

*Tomando nota* del excelente historial de seguridad en la generación de la energía nuclear, pero consciente de la necesidad de prestar atención constante a las cuestiones de la seguridad nuclear y de la gestión de los desechos nucleares,

*Teniendo presentes* las necesidades especiales de los países en desarrollo de recibir asistencia técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica para beneficiarse efectivamente de la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos, así como de la contribución de la energía nuclear a su desarrollo económico, y la necesidad de asegurar una fuente satisfactoria y efectiva de financiación para ejecutar programas adecuados y eficaces de asistencia técnica,

*Considerando* que el ataque aéreo lanzado premeditadamente por Israel, el 7 de junio de 1981, contra las instalaciones nucleares iraquíes constituye una grave amenaza para las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y para el aprovechamiento de la energía nuclear con fines pacíficos,

*Consciente* de la importancia de desarrollar medios de asegurar sobre una base más previsible y a largo plazo los suministros de material nuclear, equipo y tecnología y servicios del ciclo del combustible, con arreglo a las consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación, así como de la importancia del papel y de las responsabilidades que a este respecto incumben al Organismo Internacional de Energía Atómica,

*Tomando nota* de que el actual Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Dr. Sigvard Eklund, se acogerá a jubilación el 30 de noviembre de 1981, tras haber desempeñado durante veinte años el cargo de Director General, y de que la Conferencia General del Organismo ha decidido otorgarle el título de Director General Emérito del Organismo Internacional de Energía Atómica,

*Tomando nota asimismo* de que la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica aprobó el nombramiento, hecho por la Junta de Gobernadores, del Dr. Hans Blix como sucesor del Dr. Eklund,

1. *Toma nota* del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica;

2. *Toma nota con satisfacción* de que:

a) El Organismo Internacional de Energía Atómica realiza constantes esfuerzos por intensificar sus actividades en la esfera de la asistencia técnica a los países en desarrollo;

b) La asistencia prestada por el Organismo Internacional de Energía Atómica está desempeñando un importante papel en la introducción de la energía nuclear con fines pacíficos, así como en la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares, particularmente en las esferas de la agricultura, la medicina y la industria en los países en desarrollo;

c) El Organismo Internacional de Energía Atómica considera actualmente la adopción de medidas adecuadas para financiar la asistencia técnica con recursos previsibles y seguros y para permitir que los progresos en materia de asistencia técnica se mantengan a la par de los progresos en otras actividades principales del Organismo;

3. *Encomia* al Organismo Internacional de Energía Atómica por sus continuos esfuerzos para garantizar que la energía nuclear con fines pacíficos pueda emplearse de manera segura en todo el mundo, toma nota con satisfacción del constante perfeccionamiento del sistema de salvaguardias del Organismo y acoge con agrado la conclusión de que en 1980 el material nuclear sujeto a las salvaguardias del Organismo siguió destinándose a actividades nucleares con fines pacíficos o fue objeto de un rendimiento de cuentas satisfactorio;

4. *Toma nota con reconocimiento* de las medidas adoptadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica para ampliar y fortalecer sus programas sobre seguridad nuclear y mejorar su capacidad de hacer frente a casos de emergencia;

5. *Insta* a todos los Estados a que continúen apoyando los esfuerzos del Organismo Internacional de

<sup>18</sup> Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual para 1980* (Austria, julio de 1981); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/36/424).

<sup>19</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 50a. sesión, párrs. 1 a 45.

<sup>20</sup> Resolución 2373 (XXII), anexo.